ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en el manual interno de contratación, se realiza este Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales para contratar. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, DEL VEHICULO CRS-528, Y LAS AMBULANCIAS NISSAN FRONTIER PLACA OGX-139 Y OLM 223 DE LA ESE CENTRO SAN BLAS DE MORROA, SUCRE.**

1. IDONEDIDAD

Referida al cumplimiento del objeto exigido para cumplir con estas obligaciones, la entidad requiere de una persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto a contratar.

2. EXPERIENCIA

Hace referencia a la demostración práctica relacionada con las labores a desempeñar, de conformidad con el objeto contractual. La entidad requiere de una persona natural o jurídica con la experiencia general para realizar mantenimiento vehicular.

3. ANALISIS TECNICO

La ESE Centro de Salud San Blas de Morroa-Sucre, requiere para esta vigencia contratar los servicios de una persona natural o jurídica que supla la necesidad de mantener en servicio las ambulancias de placas:

CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	ESTADO
1	VEHICULO	HYUNDAI CRS-528	2012	REGULAR
1	AMBULANCIA	NISSAN FRONTIER OGX-139	2015	REGULAR
1	AMBULANCIA	CHEVROLET OLM 223	2020	REGULAR

En este sentido, las necesidades de mantenimiento de las ambulancias en mención son impredecibles y en algunos momentos requieren con urgencias arreglos correctivos que no dan espera. Por tal motivo, se justifica realizar un nuevo contrato, siendo necesario contratar una persona natural o jurídica que tenga la experiencia y la idoneidad para suplir la necesidad **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, DEL VEHICULO CRS-528, Y LAS AMBULANCIAS NISSAN FRONTIER PLACA OGX-139 Y OLM 223 DE LA ESE CENTRO SAN BLAS DE MORROA, SUCRE**, así mismo demuestre la idoneidad y la capacidad necesaria para acometer a satisfacción el objeto del contrato.

4. ESTUDIO DEL SECTOR: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015 es deber realizar un análisis que permita conocer el sector privado al objeto del proceso de contratación.

Este análisis nos permite entender el contexto en el que los posibles contratistas desarrollan su actividad y nos ayuda a obtener mayor grado de eficacia, eficiencia y economía en la contratación a realizar el riesgo.

Para la elaboración de este estudio se debe abordar un estudio desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, materializándose con ello la realización de los principios de planeación, selección objetiva y publicidad.

La agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, ha trazado las orientaciones a tener en cuenta para la elaboración de estos análisis, a través de la "GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR" en la cual se hacen explicaciones de la contratación directa, en especial respecto a los contratos de prestación de servicios, dejándose claro que en dichos contratos el análisis del sector "*depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación"* no siendo necesario.

"*un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particulares sobre tipos, precios, calidades de la oferta y la demanda"* y que dicho análisis puede prestar asesoría en procesos laborales trascendentales del funcionamiento de la E.S.E.

Considerando lo anterior, se requiere de los servicios de gestión integral externa para que se encargue de cumplir el objeto contractual.

Cabe destacar que en los contratos anteriormente suscritos por esta entidad para objetos similares no se han presentado incumplimientos y su ejecución ha sido plenamente satisfactoria, denotando el grado de eficiencia y eficacia de dichas contrataciones, abriendo paso a una remuneración acorde al grado de idoneidad y complejidad del actual objeto contractual, para lo cual se ha considerado el monto y el plazo descritos en el cuadro siguiente, previa acreditación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato, acuerdo donde al no existir demasiados riesgos y no haberse concretado ningún siniestro en los contratos ejecutados con anterioridad, se justifica el no establecimiento de garantías.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será de tres (3) meses o hasta agotar recursos, contados desde la suscripción del acta de inicio.

6. VALOR: EL valor del contrato a celebrarse será por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS. (7.996.990,40),** incluido el valor de todos los impuestos.

7.FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS. (7.996.990,40),** los cuales se cancelarán según las facturas presentadas por el contratista, según el mantenimiento realizado a las ambulancias la ESE Centro de Salud San Blas de Morroa-Sucre. Pagará al contratista el valor facturado correspondientes por sus servicios prestados y a la firma del acta de inicio, previa entrega de informe por parte del contratista y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

8. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA: No requiere proceso de selección de ofertas por ser un contrato modalidad contratación directa, en virtud a lo acordado en el Manual de Contratación de la E.S.E.

9. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO VALOR ESTIMADO DEL RIESGO SOPORTE DE ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA – E.S.E.:

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRATISTA ENTIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

10. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad.

Teniendo en cuanta lo anteriormente fundamentado, se puede establecer que la necesidad que se estudia obedece a un interés serio, justo, necesario, legal y jurídicamente atendible, por lo que se recomienda celebrar un contrato de prestación de servicios.

Dado en Morroa, Sucre, a los 11 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026

ORIGINAL FIRMADO
MARIBEL DIAZ PADILLA
Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.